REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 5 de marzo de 2021

VISTO la Resolución Nº 211/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Esp. Ezequiel Agustín BALDIZZONI (DNI 28.587.348), como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Dr. Hernán MERLINO, y el Co-Director de Tesis, Dr. Darío RODRÍGUEZ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Propuesta de proceso para ingeniería de explotación de información centrado en métodos y técnicas - núcleos IMMAT" a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores María Florencia POLLO CATTANEO, Alejandro HOSSIAN y Leonidas CARAM, como miembros titulares, y el Dr. Jorge IERACHE y el Mg. Hernán AMATRIAIN, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Propuesta de proceso para ingeniería de explotación de información centrado en métodos y técnicas - núcleos IMMAT" presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, Esp. Ezequiel Agustín BALDIZZONI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores María Florencia POLLO CATTANEO, Alejandro HOSSIAN y Leonidas CARAM.

Miembros Suplentes: Dr. Jorge IERACHE y Mg. Hernán AMATRIAIN.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 58/2021

DO f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA Secretario General